

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 239-2016

Guatemala, 24 de octubre de 2016

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, que conlleva sustitución de fuentes específicas, con el fin de incrementar los recursos de la Donación ATN/FP-14012-GU Preparación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Guatemala (REDD+), para cubrir diversos gastos de funcionamiento del Programa 11 Sistema Integrado de Gestión Ambiental Nacional, principalmente para el pago de impresiones, viáticos al exterior, boletos aéreos y terrestres, la realización de talleres y capacitaciones varias, adquisición de alimentos y combustibles, así como indemnizaciones al personal y vacaciones pagadas por retiro;

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 538 de fecha 17 OCT 2016, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

**CONSIDERANDO:**

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

**POR TANTO:**

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
56	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	61	61	1,200,000	1,200,000

Fuente de financiamiento: 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>TOTAL:</b>	<b><u>1,200,000</u></b>	<b><u>1,200,000</u></b>
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	<u>1,200,000</u>	<u>1,200,000</u>
Gastos de Funcionamiento	1,200,000	1,200,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL QUETZALES (Q1,200,000), contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

*Victor Martínez*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



*Julio Héctor Estrada*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

